



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTOR/A Y/O PROMOTOR/A DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
DE EBR DE LA UGEL N° 06**

Presente. -

Asunto: SOLICITO INFORMACION DE II.EE. PRIVADAS QUE VIENEN BRINDANDO, O HAN SOLICITADO, EL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA VIRTUAL O A DISTANCIA.

Referencia: **a)** Expediente N° ESSE2025-INT-0328779
b) Oficio Múltiple N° 00102-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
c) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia signado con la letra c), por medio del cual se aprueba la norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025, el mismo que tiene por objetivo brindar las orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados, desde su rol de autonomía, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, los mismos que favorezcan el enfoque de competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad.

Al respecto, mediante el presente documento requerimos, de manera **URGENTE, solo a las II.EE. Privadas** que vienen brindando, o han solicitado, brindar el servicio educativo de manera virtual o remota; registrar dicha información, en el plazo de tres (3) días hábiles, en el siguiente enlace drive: https://ugel06-my.sharepoint.com/:x/g/personal/lcastro_ugel06_gob_pe/EeERWsspftHrJhTZiRoVMoBRdeJRMx5-GNIICykuTxw5A?e=NdxBoo

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Finalmente, ponemos a su disposición el celular número 938817274 y correo electrónico: isotelo@ugel06.gob.pe correspondiente al Abg. José Carlos Sotelo Luna para las coordinaciones posteriores que consideren necesarias.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0328779 CLAVE: 466883

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

.....
MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE
JCSL/ESIEP



CABRERA SÁNCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
Soy el autor del documento
2025/03/28 14:35:50

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0328779 CLAVE: 466883

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00102-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. -

Señor:

OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo
San Borja. -

Asunto : Instituciones Educativas que solicitan o vienen brindando el servicio educativo de manera virtual o a distancia.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0328779 CLAVE: FAA4D5

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU
b) Expediente N° 0328779-2025-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a), por medio del cual se aprueba la norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025, el mismo que tiene por objetivo brindar las orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados, desde su rol de autonomía, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, los mismos que favorezcan el enfoque de competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad.

Al respecto, mediante el presente documento requerimos a sus despachos, de manera **URGENTE**, consignar información de las IIEE que solicitan o vienen brindando el servicio educativo de manera virtual o remota; para ello se comparte el siguiente enlace drive a ser llenado:

[IIEE C SOLICITUD DE SERV EDUCATIVO VIRTUAL EN LM.xlsx](#)

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de especial consideración.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 021-2025-DRELM, de fecha 06 de enero de 2025.

Atentamente,



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZUBIETA ZUÑIGA Zayn FAU
20330611023 soft
ESPECIALISTA EN
GESTIÓN EDUCATIVA Y
TERRITORIAL OSSE -
DRELM
Soy el autor del documento
2025/03/20 08:34:21



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almíro
FAU 20330611023 soft
JEFE DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2025/03/19 18:04:34



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTILLO ROJAS Mario
Gustavo FAU 20330611023
soft
COORDINADOR (e) ESSE -
OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2025/03/19 12:50:59



EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0328779 CLAVE: FAA4D5

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177